



22 ENE 2021

Bucaramanga, enero 22 de 2020

Al responder por favor citar este número de radicado
Expediente 7068001- 14830580 de 2020

Señor (a)
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SERVISSA
CARRERA 25 12-46
BUCARAMANGA- SANTANDER

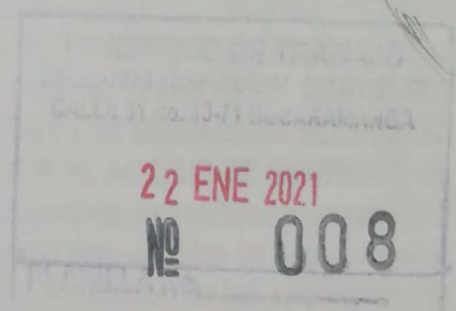
ASUNTO: Comunicación Auto 002526 del DICIEMBRE 28 DE 2022
Radicación 05EE2020736800100005333 de 7/23/2020

Respetado Señor(a),

Me permito informarle que mediante auto **002526** de fecha **DICIEMBRE 28 DE 2022**, suscrito por el DIRECTOR TERRITORIAL, se dio inicio a la Averiguación Preliminar, de conformidad con el radicado del asunto con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 1 de la Ley 1610 de 2013.

Cordialmente,

RUTH ESTHER NUÑEZ ZARATE
P.E. Dirección Territorial Santander
Ministerio del Trabajo



Anexo(s): Auto 002526 del DICIEMBRE 28 DE 2022.

Proyecto: Ruth N.
Ins. EVA JOHANNA ANATA HERNANDEZ

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



14830580

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE SANTANDER
DESPACHO TERRITORIAL

Radicación: 05EE2020736800100005333

Querellante: SINTRAELECOL SUBDIRECTIVA VELEZ SANTANDER

Querellado: CONSORCIO SERVIESSA CONFORMADO POR (GABRIEL ORLANDO PORRAS AREVALO Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. – DISCON S.A.S.)

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No.

BUCARAMANGA, ()

28 DIC 2020

002526

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido de la queja presentado por SINTRAELECOL SUBDIRECTIVA VELEZ SANTANDER radicado bajo el No. 05EE2020736800100005333, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a GABRIEL ORLANDO PORRAS AREVALO identificado con cedula de ciudadanía No. 13.543.806 y DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. – DISCON S.A.S. identificado con NIT. 800.003.675-7 quienes conforman el CONSORCIO SERVIESSA identificado con NIT. 901.129.922-1, por el presunto **INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y RIESGOS LABORALES CON RELACIÓN AL ACCIDENTE OCURRIDO AL SEÑOR DANIEL RUEDA FIGUEROA (QEPD)**, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

- Oficiar a GABRIEL ORLANDO PORRAS AREVALO identificado con cedula de ciudadanía No. 13.543.806 y a DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. – DISCON S.A.S. identificado con NIT. 800.003.675-7, para que allegue copia de los siguientes documentos a más tardar dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes al recibo de la presente solicitud en medio magnético al correo electrónico dtsantander@mintrabajo.gov.co:
 1. Copia del documento privado de constitución y representación legal CONSORCIO SERVIESSA.
 2. Copia de los certificados de existencia y representación legal de cada una de las empresas que integran el CONSORCIO SERVIESSA.
 3. Copia del contrato suscrito con el señor DANIEL RUEDA FIGUEROA (QEPD).
 4. Copia de afiliación del señor DANIEL RUEDA FIGUEROA (QEPD) a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL.
 5. Copia del radicado del FURAT ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo.

Continuación del Auto "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

6. Copia de la investigación realizada por la empresa con respecto al accidente ocurrido al señor DANIEL RUEDA FIGUEROA (QEPD).
 7. Constancia del envío de la investigación del accidente ocurrido el 02 de marzo de 2020 al señor DANIEL RUEDA FIGUEROA (QEPD) a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
 8. Soportes de conformación del comité de seguridad y salud en el trabajo o del vigía de seguridad y salud en el trabajo y actas de sus reuniones de los meses de: marzo, abril y mayo del año 2020.
 9. Informe sobre la implementación de las medidas de intervención propuestas en la investigación del accidente sufrido por el señor DANIEL RUEDA FIGUEROA (QEPD).
 10. Informe sobre la implementación de las medidas o recomendaciones enviadas por Administradora de Riesgos Laborales - ARL, con ocasión al accidente ocurrido al señor DANIEL RUEDA FIGUEROA (QEPD).
- Oficiar al CONSORCIO SERVIESSA identificado con NIT. 901.129.922-1, para que allegue copia de los siguientes documentos a más tardar dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes al recibo de la presente solicitud en medio magnético al correo electrónico dtsantander@mintrabajo.gov.co:
 1. Copia del documento privado de constitución y representación legal CONSORCIO SERVIESSA.
 2. Copia de los certificados de existencia y representación legal de cada una de las empresas que integran el CONSORCIO SERVIESSA.
 - Practicar las demás que considere necesarias y pertinentes dentro del desarrollo de la averiguación preliminar, según lo dispuesto en el art. 40 del Código de Procedimiento Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el art. 47 *ibidem*.

La entrega de información será obligatoria, so pena de sancionársele por el desacato de que trata el artículo 51 del CPACA.

Para la práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades al EVA JOHANNA ANAYA HERNÁNDEZ quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión, una vez se haya surtido el objeto de ésta, deberá presentar el proyecto que resuelve la averiguación preliminar. Advirtiendo que, si como resultado de la averiguación preliminar, se decidiese continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, el Inspector de Trabajo comisionado continuará adelantando el conocimiento del proceso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO ANTONIO PLATA JAIMES
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectó: Eva A.
Revisó: F.A. Plata.
Aprobó: F.A. Plata.





Entregando lo mejor de los colombianos



Prueba de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.052.917-9 Método: Res Mensajería Expresada			
POSTEXPRESO Centro Operativo: PO.BUCARAMANGA Orden de servicio: 13999300		Fecha Admisión: 22/01/2021 18:28:52 Fecha Aprox Entrega: 25/01/2021		YG266815911CO	
6666 495 VALORES DESTINARIO REMITENTE	Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - BUCARAMANGA Dirección: CALLE 31 NO. 13-71 Teléfono: 311 772 296 Código Postal: 80000286 Ciudad: BUCARAMANGA - SANTANDER		NIT/C.G.T: 1830115225 Código Postal: 80000286 Ciudad: BUCARAMANGA - SANTANDER		Causal Devoluciones: <input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada
	Nombre/ Razón Social: REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO SERVISSA-14830580 Dirección: CARRERA 25 12-40 Teléfono: 311 772 296 Código Postal: 800002444 Ciudad: Bucaramanga - Santander		Fecha Admisión: 30 ENE 2021 Código Postal: 800002444 Ciudad: Bucaramanga - Santander		<input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
	Digo Contener: Discos y Construcción Observaciones del cliente: UTDA		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____ Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: Elkin Carreño C.C. 1098754405 Gestión de entrega: 1er		6666 450 PO.BUCARAMANGA ORIENTE
	Peso Físico(gra):200 Peso Volumétrico(gra):0 Peso Facturado(gra):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$3.100 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$3.100		23 ENE 2021		

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co